

San Ramón, 30 de Mayo de 2019.-

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 8/2019, convocada por la Dirección de la U.E. para la Contratación de arrendamiento de alarma con sistema de monitoreo para Centros y Policlínicas de la R.A.P. Canelones; -----

RESULTANDO: que en dicho llamado se obtuvo una sola oferta; -----

CONSIDERANDO: que del estudio de la propuesta recibida surge que la misma no cubre con los requisitos solicitados en la totalidad de las Policlínicas, por lo tanto se estima conveniente dejar sin efecto la licitación para realizar modificaciones al Pliego Particular de Condiciones; -----

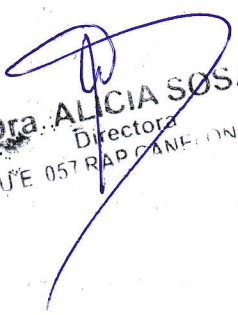
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; -----

LA DIRECCION DE LA U.E. 057 R.A.P. DE CANELONES

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Licitación Abreviada N° 8/2019 por no contar con una oferta que cumpla con los requisitos solicitados para la totalidad de las Policlínicas. -----
- 2) Realícense las notificaciones correspondientes. -----

Res.41/2019
RR.MM
A.S. / V.T


Dra. ALICIA SOS
Directora
U.E. 057 RAP CANELONES